

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificación de acuerdo de reintegro de subvención.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación practicados en el último domicilio conocido del interesado, se procede a la notificación de Resolución de Reintegro de la ayuda concedida al amparo de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 29 de diciembre de 2000, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas al pequeño comercio en desarrollo del Programa de Modernización de las Pequeñas y Medianas Empresas Comerciales del Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía (Convocatoria 2002), haciéndole saber que podrá comparecer en un plazo de diez días, a contar desde el contenido íntegro de su notificación y para constancia de tal conocimiento, en el lugar que se indica a continuación.

Expte. YMAL-164/02.

Beneficiario: Hiperphone, S.L.

Fecha de Resolución de Reintegro: 13 de abril de 2004.
Contenido: Proceder al reintegro del porcentaje de subvención abonado en virtud de la Orden anteriormente citada, por un importe de 2.062,22 euros, con adición de 198,95 euros, en concepto de intereses de demora, lo que asciende a un total de 2.261,17 euros.

Plazo de ingreso voluntario: Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior; si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Lugar: Servicio de Comercio. Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte en Almería, sito en C/ Trajano, 13-5.^a
Código Postal: 04071. Teléfono: 950 002 105.

Almería, 12 de mayo de 2004.- El Delegado, P.S. (D. 21/85, de 5.2), El Secretario General, José López García.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 7 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad Alimentaria.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelao, núm. 8, 2.^a planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Participación que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 63/04-S.

Notificado: Andalusian Restauranet, S.L.

Ultimo domicilio: Carril de S. Isidro, núm. 3. Málaga.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 7 de mayo de 2004.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona/n, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 planta 1.^a, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 83/03.

Notificado a: Cropypan, S.L.

Ultimo domicilio: Avda. del Mediterráneo, s/n. Salobreña (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución Dir. Gral. S.P. y P. recaída en recurso núm. 157/03.

Granada, 12 de mayo de 2004.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Propuesta de Resolución de expediente sancionador en materia de Centros Sanitarios.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le sigue.

Núm. Expediente: 17/04.

Notificado a: Don Norberto de Federico García.

Ultimo domicilio: C/ Recogidas, núm. 39. 3.º Dcha. 18002, Granada.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.

Granada, 13 de mayo de 2004.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 11 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 1912/2003.

Nombre, apellidos y localidad: Antonio Herrera Romero. La Línea.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de IMS 5.º/2003.

Núm. Expte.: 3495/2003.

Nombre, apellidos y localidad: Mariana Expósito Guerrero. La Línea.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 3589/2003.

Nombre, apellidos y localidad: M.ª Paz Rodríguez Gómez. San Fernando.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 3252/2003.

Nombre, apellidos y localidad: M.ª José Gálvez Brun. Puerto Santa María.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le deniega las ayudas previstas en el Programa de Solidaridad 1.º/2004.

Núm. Expte.: 3689/2003.

Nombre, apellidos y localidad: José Carlos López Orihuela. Puerto Santa María.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 295/2004.

Nombre, apellidos y localidad: José Antonio Cazorla Sedeño. Tarifa.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 1442/2003.

Nombre, apellidos y localidad: María Miguel Montserrat. Cádiz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de IMS 4.º/2003.

Núm. Expte.: 1864/2003.

Nombre, apellidos y localidad: Francisco Javier López González. Algeciras.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de IMS 5.º/2003.

Núm. Expte.: 3226/2003.

Nombre, apellidos y localidad: Ana Núñez Jiménez. Algeciras.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le deniega las ayudas previstas en el Programa de Solidaridad 1.º/2004.

Cádiz, 11 de mayo de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 13 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 13 de mayo de 2004, de la Presidenta de la Comisión de la Delegación Provincial para la

Igualdad y Bienestar Social en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña Rafaela Alcaide López, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 5 de marzo de 2004 acordando proceder a Ratificar la constitución provisional de guarda, del expediente núm. 33/91, sobre el menor A.R.A.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 13 de mayo de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

RESOLUCION de 13 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 13 de mayo de 2004, de la Presidenta de la Comisión de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña Rafaela Alcaide López, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 25 de febrero de 2004 acordando proceder al Traslado y nuevo ingreso en Centro, del expediente núm. 33/91, sobre el menor A.R.A.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 13 de mayo de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 10 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Alcober Gallardo y doña Dolores Ramírez Morales, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán com-